

Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales

Código de Buenas Prácticas de Etiquetado de Piensos Compuestos para animales

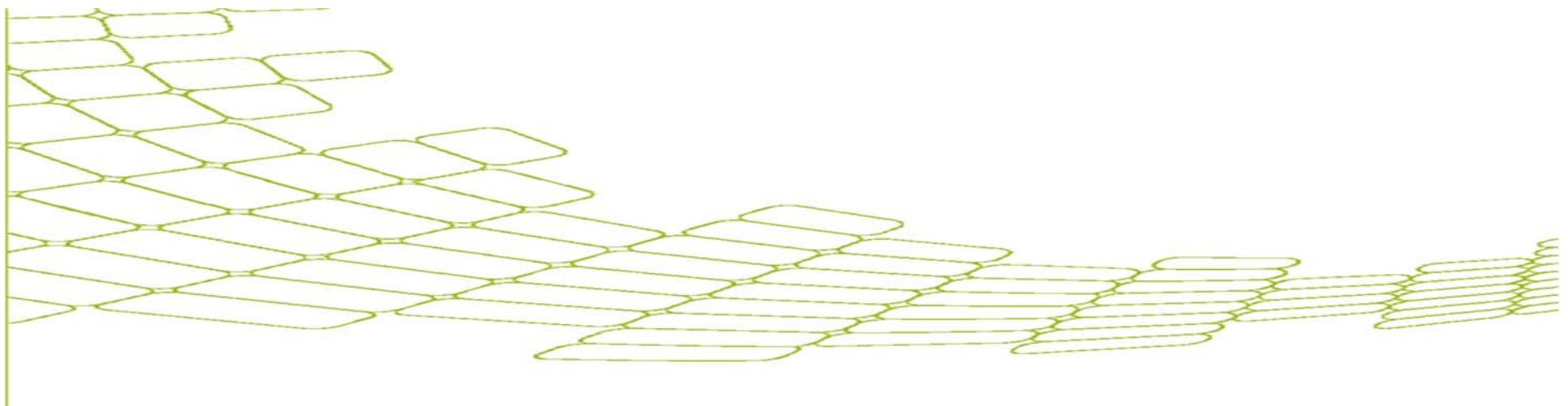
Ana Hurtado

Directora Técnica FUNDACIÓN CESFAC/INTERAL

Madrid, 03 de Noviembre de 2010

Índice

- 1. Antecedentes de la guía**
- 2. Apartados de la guía**
- 3. Anexos**



EQUIPO REDACTOR:

✓ COMISIÓN TÉCNICA DE CESFAC:

Mariano Gorrachategui, Juan Ignacio Conesa, Pedro García, Félix Gil, Natalia Maestro, Blanca González, Ana García, José Damián Rodríguez, Luisa Delgado, José Manuel González, Gerardo Santomá, Belinda Martín, Inés Alonso y Silvia Martín

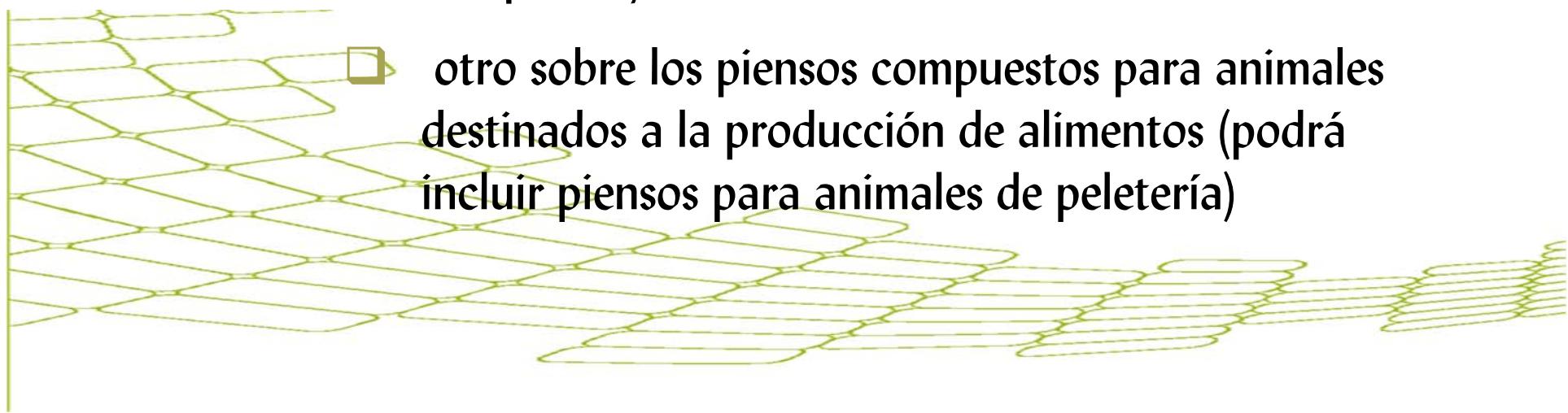




Antecedentes de la guía

✓ El Reglamento (CE) Nº 767/2009 establece en su artículo 25:

- I. La Comisión alentará la elaboración de dos Códigos comunitarios de buenas prácticas de etiquetado
 - uno sobre los alimentos para animales de compañía y
 - otro sobre los piensos compuestos para animales destinados a la producción de alimentos (podrá incluir piensos para animales de peletería)



Antecedentes de la guía

- ✓ 2. Los Códigos tendrán por objetivo mejorar la adecuación del etiquetado. Deberán establecer disposiciones :
 - ✓ sobre la presentación de las indicaciones del etiquetado contemplada en el artículo 14,
 - ✓ sobre el etiquetado voluntario contemplado en el artículo 22 y
 - ✓ sobre el uso de las alegaciones contemplado en el artículo 13.

Antecedentes de la guía

- ✓ 4. La utilización de los Códigos por los explotadores de empresas de piensos será voluntaria. No obstante, la persona responsable del etiquetado sólo podrá indicar la utilización de cualquiera de los Códigos en el etiquetado cuando se cumplan todas las disposiciones pertinentes de dicho Código.



Antecedentes de la guía

- ✓ Artículo 26. 5.
- ✓ El título y las referencias de los Códigos se publicarán en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea.

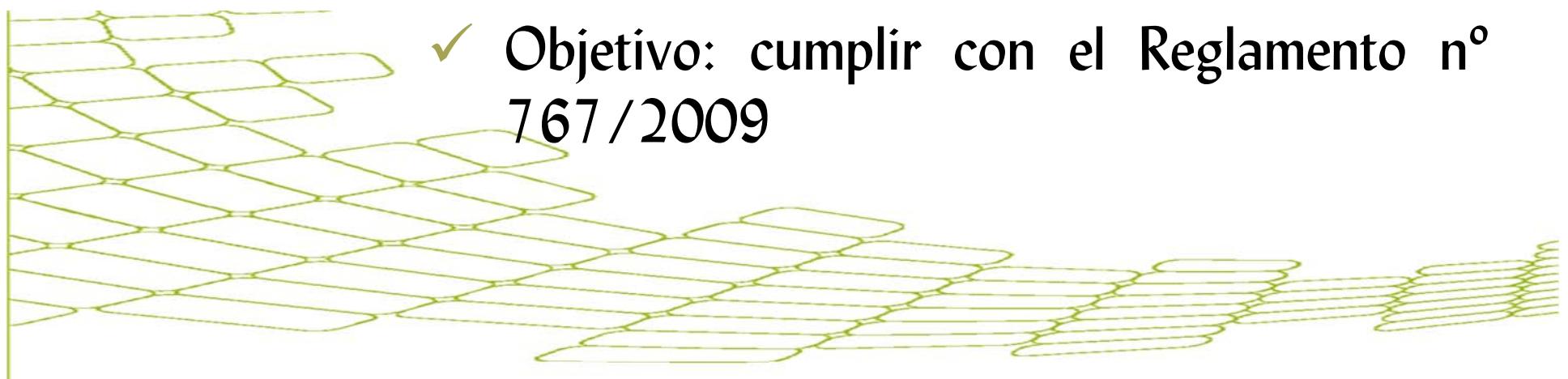


Antecedentes de la guía

✓ Antecedentes:

✓ FEFAC elabora un código europeo de buenas prácticas de etiquetado para los piensos compuestos para animales destinados a la producción de alimentos

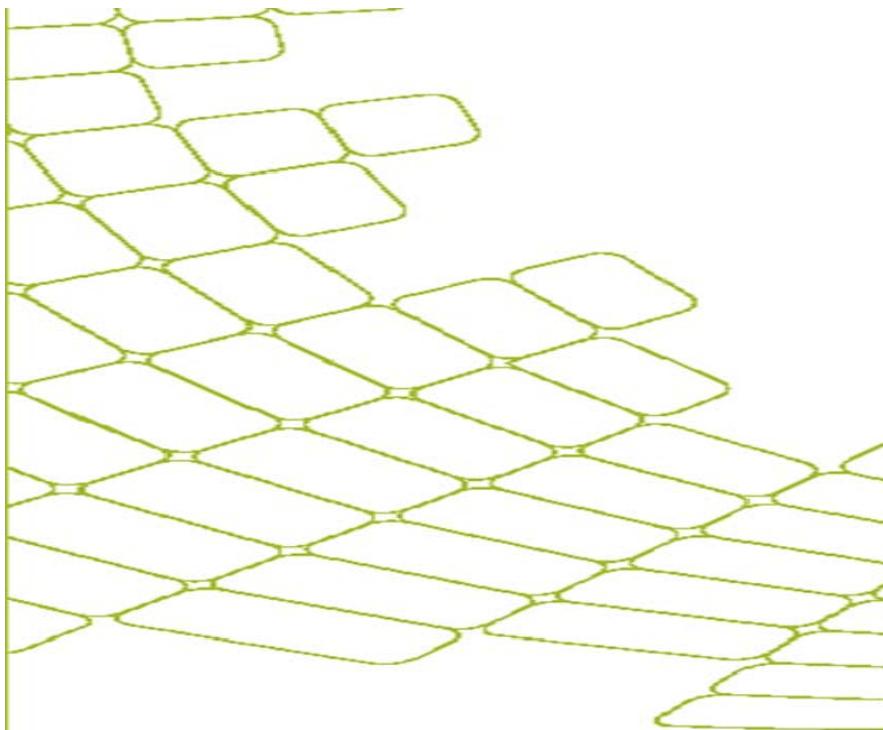
✓ Objetivo: cumplir con el Reglamento nº 767/2009



Antecedentes de la guía

CESFAC adapta el código europeo asumiendo las siguientes características:

- ✓ Amplia el tipo de piensos al que va dirigido
- ✓ Desglosa las definiciones del código
- ✓ Incluye un capítulo de normativa legal
- ✓ Omite el anexo correspondiente a las abreviaturas
- ✓ Adapta las etiquetas a la tipología de piensos española
- ✓ Incluye anexo de aditivos con nivel máximo

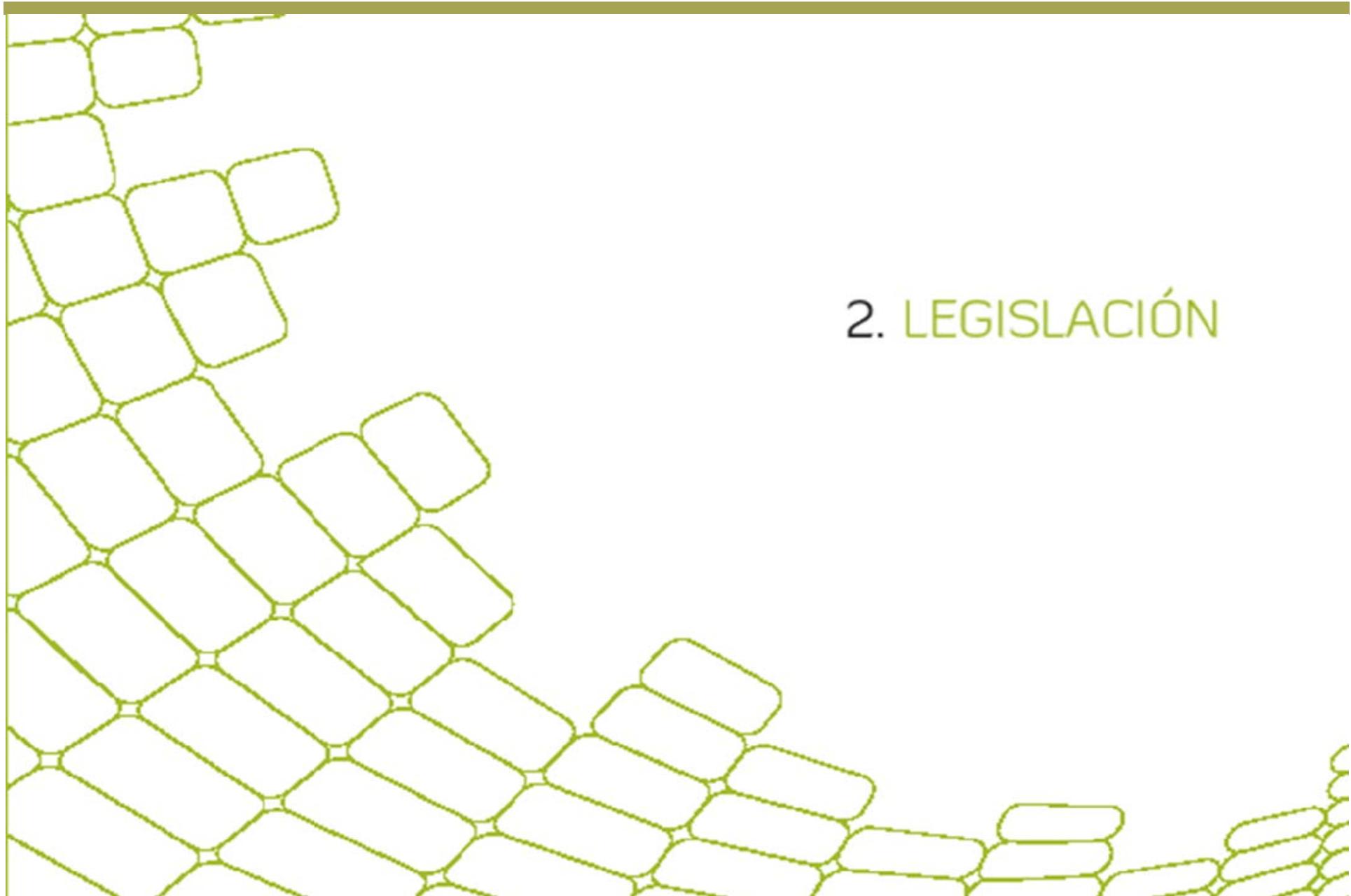


ÍNDICE

- ✓ **INTRODUCCIÓN**
- ✓ **LEGISLACIÓN**
- ✓ **DEFINICIONES**
- ✓ **REQUISITOS ESPECÍFICOS
DE ETIQUETADO**
- ✓ **INFORMACIÓN ETIQUETA**
- ✓ **ANEXOS**

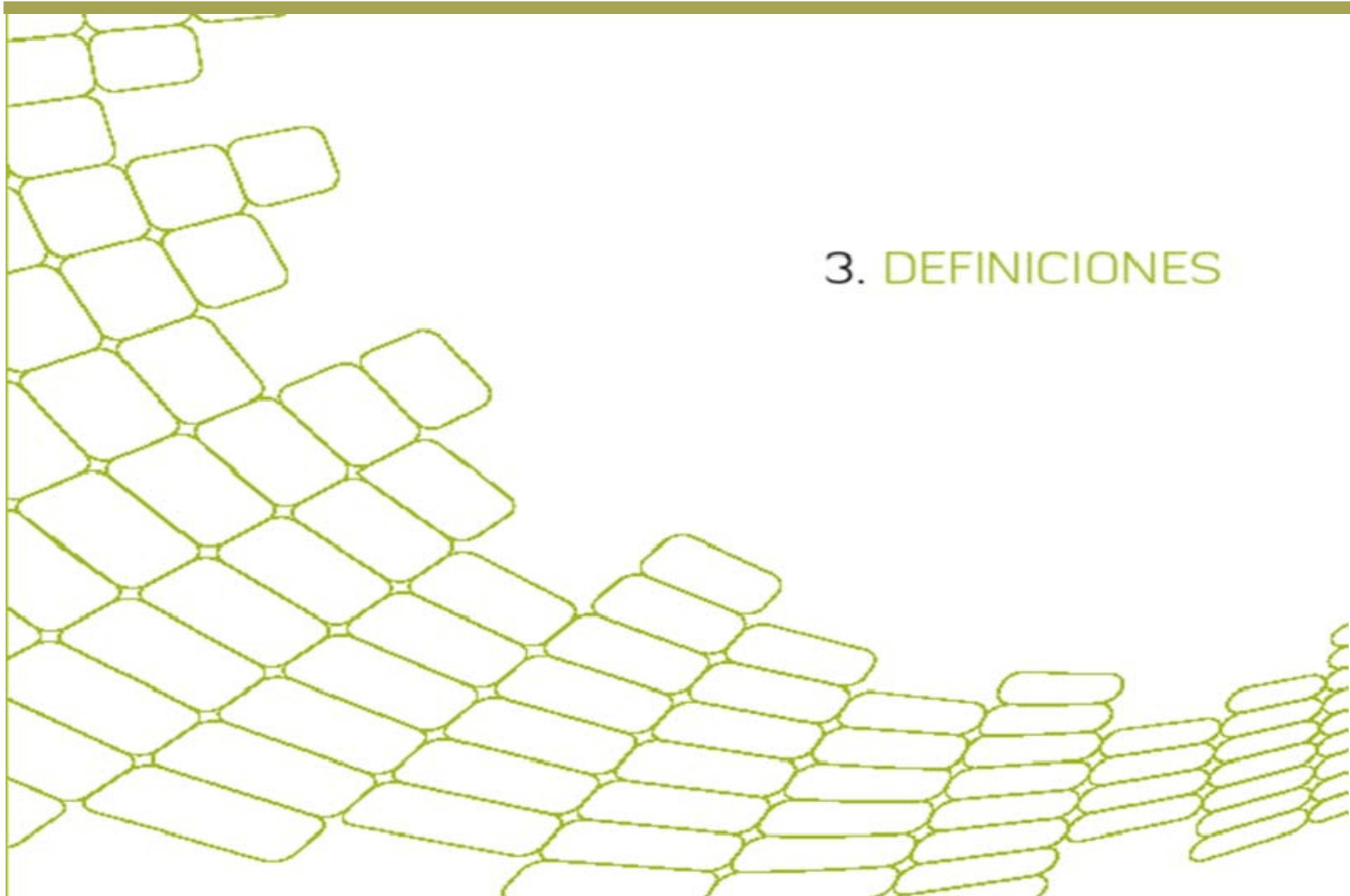


2. LEGISLACIÓN



- ✓ Reglamento (CE) N° 178/2002 seguridad alimentaria
- ✓ Reglamento (CE) N° 1829/2003 OGM
- ✓ Reglamento (CE) N° 1830/2003 etiquetado OGM
- ✓ Reglamento (CE) N° 1831/2003 aditivos
- ✓ Reglamento (CE) N° 183/2005 higiene
- ✓ Reglamento (CE) N° 1409/2009 piensos medicamentosos
- ✓ Reglamento (CE) N° 767/2009 piensos
- ✓ Reglamento (CE) N° 242/2010 catálogo
- ✓ Reglamento (CE) N° 454/2010 medidas transitorias

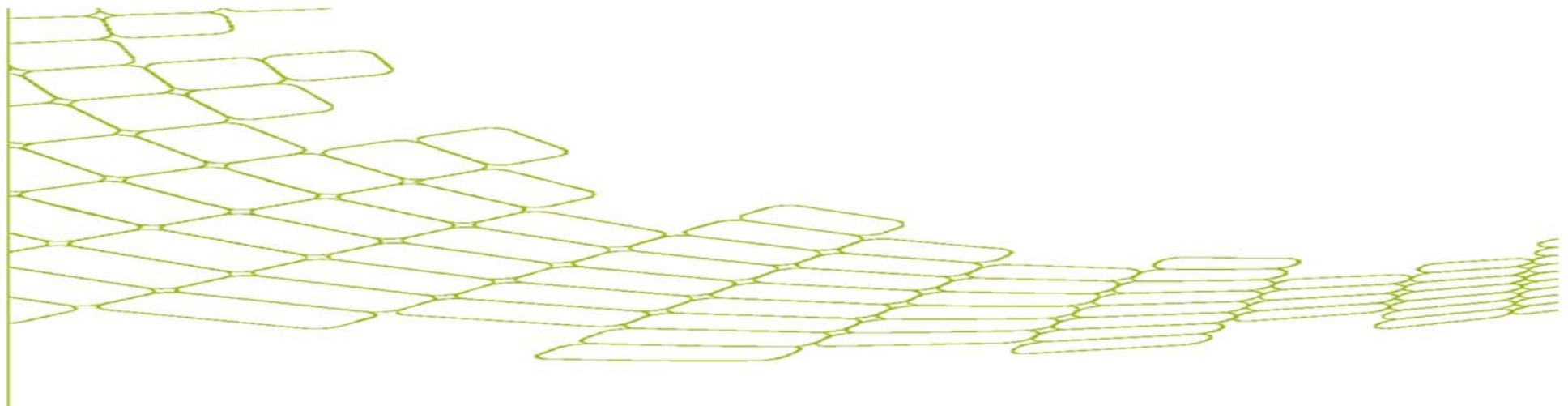
3. DEFINICIONES



1. Definiciones legales

2. Definiciones nuevas

- Alegaciones
- Persona responsable del etiquetado





4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ETIQUETADO

Guía dividida por los diferentes apartados que deben indicarse en la etiqueta:

Marca comercial

Tipo de pienso

Materias primas

**Especies o categorías
animales**

**Componentes
analíticos**

Instrucciones de uso

Lista de aditivos

Cantidad neta

**Nombre o razón
social y la dirección**

Humedad

**Número de
autorización**

Fecha de durabilidad

Alegaciones

Número de lote

Instrucciones de uso

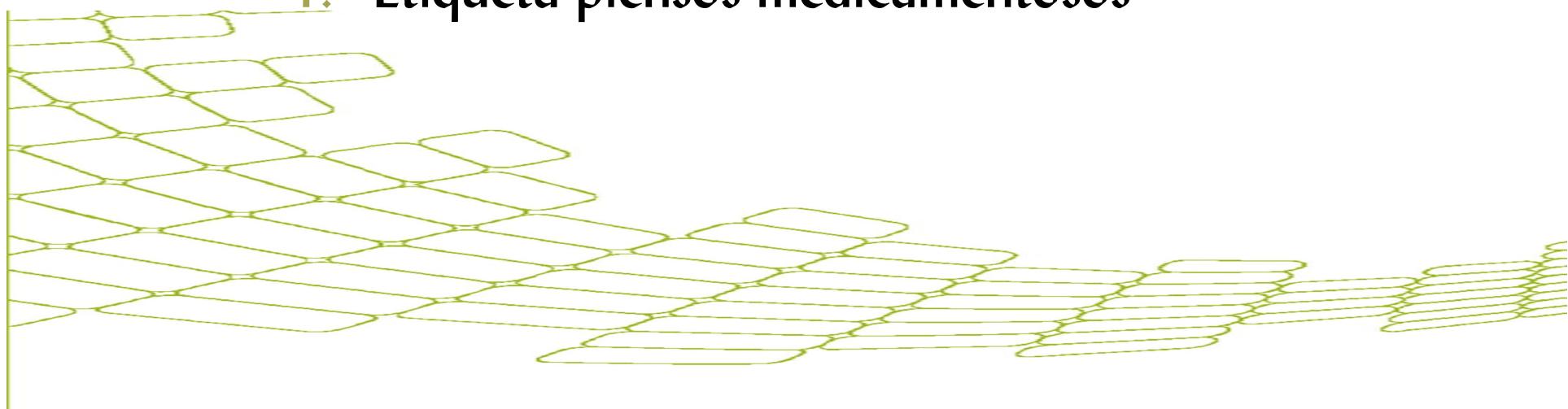


Recomendaciones

- Consultar el catálogo de materias primas (on line-publicado en el DOUE)
- Consultar el registro de aditivos o bien nuestra página web
- Consultar el anexo IV del Reglamento (CE) nº 429/2008
- Se incorpora, en los ejemplos de etiquetas, indicaciones del etiquetado voluntario, ejemplo vitamina E
- Declaración del Hidroxianálogo de metionina
- Se debe aclarar el etiquetado de la urea

Apartados de este punto:

- 1. Etiqueta general para piensos**
- 2. Etiqueta piensos destinados a objetivos de nutrición específicos**
- 3. Etiqueta piensos animales de compañías**
- 4. Etiqueta piensos medicamentosos**





5. INFORMACIÓN ETIQUETA

EJEMPLOS DE ETIQUETAS:

1. Pienso completo pollos de carne
2. Pienso completo gallinas ponedoras
3. Pienso completo gallinas ponedoras 2
4. Pienso completo lechones
5. Pienso completo cerdos crecimiento
6. Pienso completo peces
7. Pienso completo gatos
8. Pienso complementario terneros cebo
9. Pienso complementario mineral vacas de leche
10. Pienso complementario mineral corderos cebo
11. Pienso complementario vacuno lechero
12. Pienso complementario terneros lactantes
13. Pienso medicamentoso conejos
14. Pienso intermedio medicamentoso

ANEXOS



ANEXOS:

Anexo I: Guía de Alegaciones

Anexo II: Tabla resumen detalles de etiquetado

Anexo III: Recomendación práctica para la legibilidad de etiquetado

Anexo IV: Guía para la obligación de poner a disposición del comprador la información requerida

Anexo V: Grupos de aditivos según el Reglamento (CE) 1831/2003

Anexo VI: Aditivos para los que se establece un contenido máximo para cualquiera de las especies



Anexo I Guía de alegaciones

Anexo IA: Guía para la implementación del artículo 13

1. Condiciones de uso de las alegaciones
2. Tipología
3. Alegaciones prohibidas

Anexo IB: Justificación de alegaciones

1. Justificación de alegaciones
2. Pruebas sugeridas para distintos tipos de alegaciones
3. Metodología para recopilar un archivo de pruebas

Anexo IC: Ejemplos de alegaciones

1. Ejemplos de alegaciones nutricionales
2. Ejemplos de alegaciones funcionales
3. Ejemplos alegaciones del ganado

Aportaciones de este anexo:

1. Documento de alegaciones completamente nuevo
2. Útil para la diversidad comercial
3. Importante el visto bueno de la Comisión para que se desarrolle un código de buenas prácticas para la realización de alegaciones
4. Armonización de las alegaciones a nivel europeo

Anexo II Tabla Resumen detalles de etiquetado

En los diferentes apartados de los que consta la etiqueta se indica la obligatoriedad o no, con objeto de clarificar los datos al fabricante

Anexo III Recomendaciones prácticas para la legibilidad de la etiqueta

Se recomienda un diseño tipo para la etiqueta, así como que se evite el uso de determinados símbolos para redundar en la claridad de la misma

Anexo IV Guía obligación para poner a disposición información

Se resuelven unas preguntas relativas a la obligación de poner a disposición del comprador la información requerida:

Cuándo

Qué

Quién y a quién

Cómo hacer accesible

Anexo V Grupo de aditivos Reglamento nº 1831/2003

Se establecen las distintas categorías con los grupos funcionales existentes a día de hoy.

Anexo VI Aditivos para los que se establece un contenido máximo

Se recogen todos aditivos, por categorías, que tienen un límite máximo para cualquier especie.



Agradecimientos

- Comisión Técnica Fundación CESFAC
- Fundación CESFAC
- INTERAL



Otras actividades llevadas a cabo por INTERAL

- ❖ Campañas de Información y promoción: (Foro de análisis “Adaptación a la evolución de la normativa europea de los productos destinados a alimentación animal”, Jornada actual, etc)
- ❖ Estudio de evaluación y certificación de la huella de carbono en el sector de la alimentación animal.
- ❖ Estudio para el desarrollo de un instrumento común de evaluación de daños medioambientales en el sector de la alimentación animal (MIRAT)

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.cesfac.es

Zona pública

- [:: Guías prácticas](#)
- [:: Página principal](#)
- [:: Organizaciones Miembro](#)
- [:: Alimentación Animal Certificada](#)
- [:: Organización Interprofesional Española de la Alimentación Animal](#)
- [:: Datos del sector](#)
- [:: Acceso a tablas FEDNA](#)
- [:: Mundo CESFAC - Revista](#)
- [:: ESTATUTOS CESFAC](#)
- [:: Resúmenes información](#)
- [:: Cómo asociarse](#)
- [:: Ofertas para asociados](#)
- [:: Sala de Prensa](#)
- [:: Webs de interés](#)



"Cesfac es la organización profesional sin ánimo de lucro que integra a la mayoría de la producción española de alimentos compuestos para animales (piensos, premezclas y correctores) y representa los intereses de sus fabricantes y del sector en general ante las administraciones públicas y ante terceros. Las quince asociaciones territoriales que integran Cesfac aseguran a su vez la adecuada defensa de los intereses del sector ante las Administraciones Autonómicas. Por último, Cesfac es el único representante de la producción española ante la Federación Europea de Fabricantes de Alimentos Compuestos (FEFAC), ante la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FEIB) y ante la [Interprofesional Española de la Alimentación Animal](#).

Para ayudar a nuestros fabricantes a afrontar los retos a los que se enfrenta hoy, Cesfac ha puesto en marcha [numerosas áreas de servicio y asesoramiento al fabricante](#) y elabora permanentemente guías prácticas y otras herramientas de trabajo."

Miguel Ángel Díaz Yubero
Presidente de Cesfac

Publicaciones Fundación CESFAC



Zona restringida

- [BOLETINES](#)
- [LEGISLACIÓN ARMONIZADA](#)
- [ESTADÍSTICAS](#)
- [ESTADÍSTICAS FEFAC 2006](#)

GUÍAS PRÁCTICAS:

- [Guía Aplicación ATEX](#)
- [ESTUDIO POSICIONAMIENTO](#)
- [Guía HIGIENIZACIÓN](#)
- [Guía de procedimientos de control de materias primas](#)
- [Trazabilidad de los procesos](#)
- [Nueva Guía de ETIQUETADO 2010](#)
- [Etiquetado OMC](#)

Actualizaciones desde el viernes, 15 de octubre de 2010

- [:: Guía Aplicación ATEX \(21/10/2010\)](#)
- [:: Nueva Guía de ETIQUETADO 2010 \(18/10/2010\)](#)

